REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO EXENTO Nº 1889.-

DALCAHUE, 23 de julio del 2013.-

VISTOS: La solicitud adjunta Nº 298. Los Artículos 107 y 108 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Don Ramón Bahamonde Bahamonde, A Contrata Grado 14º de la E.M.S, Para que haga uso de 01 día de Permiso Administrativo, el día 24.07.2013. Con goce de Remuneraciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

MARICELA HERMOSILLA A. SECRETARIA MUNICIPAL(S) DALCAHUE

DISTRIBUCION:

SECRETARIA

- Carpeta Personal.
- Direc. De Adm. Y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.

PALP/MDPHA/RCCC/pyoa.-

PABLO ANDRES LEMUS PEÑA ADMINISTRADOR MUNICIPAL DALCAHUE